



# INFORME DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. 2020

Verificaciones del 5 al 11 de diciembre de 2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PROFECO**  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR



# COMBUSTIBLES

## ACCIONES DE VERIFICACIÓN

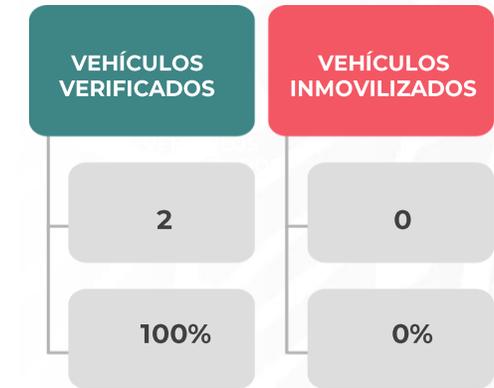
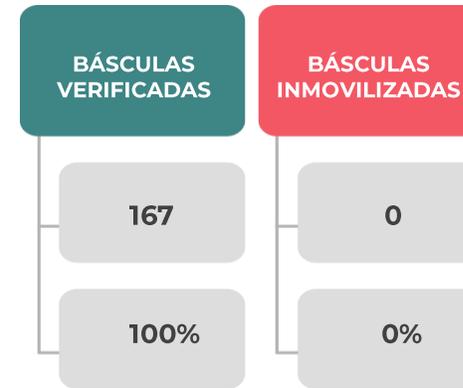
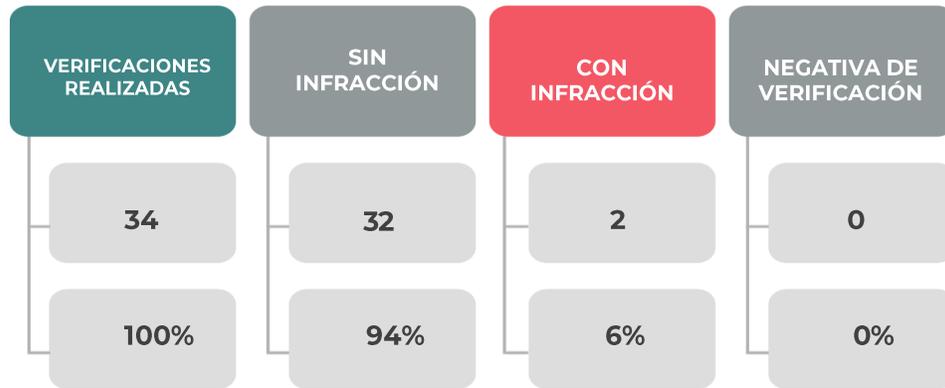
Verificaciones del 5 al 11 de diciembre de 2020



GOBIERNO DE  
MÉXICO

ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR



Los instrumentos verificados se localizan en las plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P., así como en las estaciones de servicio con fin específico.

\*Porcentaje del total de cilindros verificados. Los porcentajes pueden no sumar 100% porque no se muestran otras causas de inmovilización.



# COMBUSTIBLES

## ACCIONES DE VERIFICACIÓN

### VERIFICACIÓN A ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

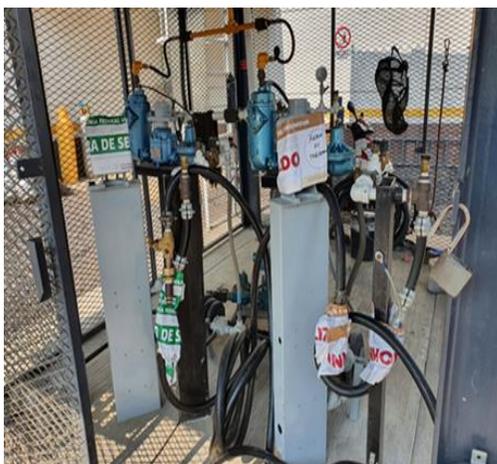
ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR



Los días 9 y 11 de diciembre de 2020 la Secretaría de Marina (SEMAR), la Profeco, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Fiscalía General de la Republica (FGR), implementaron acciones de verificación a estaciones de servicio con fin específico (ESFE) las cuales presuntamente operaban de forma irregular.

Las acciones se realizaron en Chalco y Amecameca, Estado de México, en donde se verificaron 4 establecimientos denominados, TRINIMEN GAS, S A DE C V; GAS NARANJO; JOSÉ MOISÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y MARCO ANTONIO PAEZ VELÁZQUEZ.



Durante el desarrollo de las diligencias, Profeco encontró incumplimientos a la Ley Federal de Protección al Consumidor en TRINIMEN GAS, S A DE C V, al constatar un faltante del 1.2% en los despachos al consumidor. De igual forma, en el establecimiento denominado MARCO ANTONIO PAEZ VELÁZQUEZ, se comprobó que no exhiben a la vista de la población consumidora el precio por litro. En ambos casos se aplicó la medida precautoria de INMOVILIZACIÓN de los instrumentos de medición con el fin de evitar que se continuara afectando la economía de la población consumidora.



# COMBUSTIBLES

## ACCIONES DE VERIFICACIÓN

### VERIFICACIÓN A ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PROFECO**  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR



Por su parte, la CRE otorgó un plazo de 5 días a los establecimientos verificados por carecer de la documental que acreditara la procedencia del hidrocarburo en venta. Adicionalmente en el establecimiento denominado GAS NARANJO se detectó que no contaba con permiso de operación.

La ASEA procedió a la CLAUSURA de los establecimientos denominados TRINIMEN GAS, S A DE CV; GAS NARANJO y JOSÉ MOISÉS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por tener en operación tomas no autorizadas, no contar con dictamen de mantenimiento así como por carecer de dictamen de impacto ambiental.

La SEMAR solicitó el apoyo de la FGR, derivado de que en el establecimiento denominado GAS NARANJO no acreditaron el permiso de operaciones así como la procedencia del Gas LP que comercializan. Aseguraron el lugar y remitieron a la Fiscalía a todo el personal que se encontró laborando dentro del mismo.